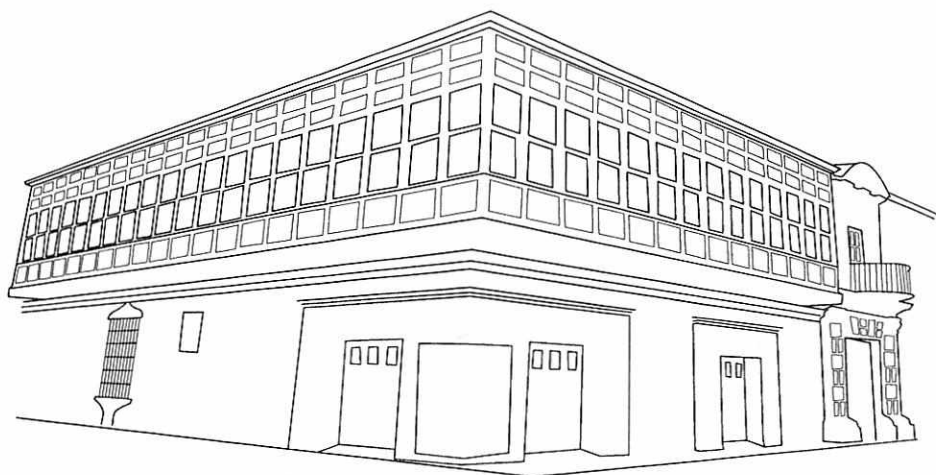


RESUMEN DE NOTICIAS



Tribunal Constitucional



17
ABRIL
2017

INFORMACIÓN
JURÍDICA
ACTUALIDAD
OPINIÓN

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Bancadas en contra de imposición en elección al TC

DEBATE. Peruanos Por el Cambio, Alianza Para el Progreso, Frente Amplio y Acción Popular piden que nuevo magistrado del Tribunal Constitucional sea fruto del consenso.

Para el elegir al nuevo integrante al Tribunal Constitucional (TC) se requieren 87 votos de los 130 parlamentarios que integran el Congreso de la República.

El fujimorismo, con su mayoría de 72 legisladores, se ha impuesto en la mayoría de las decisiones legislativas cruciales y ha inclinado la balanza siempre a su favor.

Sin embargo, voceros e integrantes de varias bancadas congresales son claros en afirmar que en esta elección no primará la imposición del fujimorismo, sino más bien el consenso al que se llegue en la elección de un magistrado que integre uno de los entes más importantes de administradores de justicia como es el TC.

El vocero alterno de Peruanos Por el Cambio, Juan Sheput, aseguró que el candidato para la elección debe tener el consenso de todas las bancadas y no debe primar quien tiene la mayoría de votos, pues precisó que el fujimorismo solo cuenta con 72 y se requieren de 87 votos.

En ese sentido, no descartó que su grupo apoye al candidato que tenga mayor consenso y el respaldo de las agrupaciones que integren el Parlamento.

Sheput consideró que el postulante que se lleve al Pleno para su elección debe ser fruto del diálogo, para así tomar una decisión definitiva.

La congresista de Alianza Para el Progreso, Glória Mon-

Partidos alistan sus candidatos al Tribunal Constitucional

● El fujimorista Luis Galarreta afirmó hace unos días a La República que Fuerza Popular ya tenía elegido a su candidato al Tribunal Constitucional. Sin embargo, el vocero de la bancada naranja no reveló el nombre. No obstante, trascendió que sería el ex vocero de Odebrecht Fernán Altuve o el académico Carlos Hakansson.

● Además, en diálogo con este diario, Galarreta reconoció que el polémico magistrado Javier Villa

Stein no cumple con los requisitos para postular e integrar el Tribunal Constitucional.

● En tanto, en Alianza Para el Progreso suena fuerte como candidato al Tribunal Constitucional el polémico Vladimir Paz de la Barra. En Peruanos Por el Cambio ya se escogió a Milagros Campos.

● Por su parte, la bancada de Acción Popular plantearía como postulante a Miguel Sánchez Palacio o Fernando Vidal.

tenegro, se pronunció en la misma línea y sostuvo que su bancada definirá a su candidato al TC este lunes o martes.

OTRA POSTURA CONGRESAL
En tanto, en el Frente Amplio se tiene una visión distinta. El parlamentario Jorge Castro consideró que lo factible sería que el fujimorismo entienda que tener un consenso para la elección del nuevo integrante del TC no significa contar con 72 votos fijos.

Agregó que las demás bancadas deben tomar en cuenta que el candidato al TC debe demostrar a la opinión pública que se ha elegido la mejor opción para el país.

Siendo así, el Frente Amplio insistirá en que la elección

se lleve a cabo priorizando la experiencia e independencia de los postulantes que propongan las bancadas.

El congresista de Acción Popular Edmundo del Águila también se pronunció al respecto. "Que el fujimorismo tenga la mayoría del Parlamento no significa que tengamos que apoyar su candidato al TC. El postulante debe contar con el consenso de todas las bancadas", declaró.

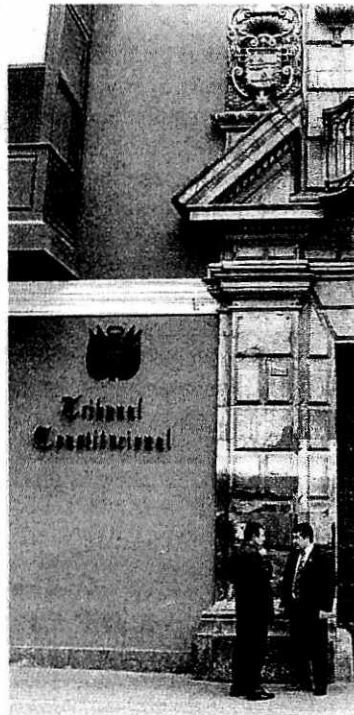
En la bancada del Apra aún no hay nada definido.

Se estima que en dos semanas se vuelva a realizar la reunión de la comisión especial encargada de esta elección del nuevo integrante y futuro presidente del Tribunal Constitucional.



MELISSA MERINO

HASTA AQUÍ NOMÁS. Oposición a mayoría fujimorista no está dispuesta a ceder esta vez.



INFORMA COMISIÓN

Elección de nuevo magistrado del TC será por invitación

El procedimiento de elección del nuevo magistrado del Tribunal Constitucional será por invitación, según lo informado por la comisión especial encargada de esta tarea.

Los grupos parlamentarios propondrán a su candidato y si no tienen, se sumarán a otra propuesta de mayor consenso tal como ocurrió en el caso de la elección del Defensor del Pueblo. De acuerdo con el vocero de Fuerza Popular, Luis Galarreta, fue una propuesta de Acción Popular, a la cual se adhirió su grupo parlamentario y otras bancadas.

Recordó, asimismo, que las diferentes bancadas parlamentarias del Congreso aún no han presentado su propuesta de candidato al Tribunal Constitucional, debido a que la comisión especial encargada de la selección no sesionó esta semana por falta de quórum. Para ese fin los portavoces serán convocados nuevamente dentro de una o dos semanas. ●

BANCADAS PRESENTARÁN CANDIDATOS

Elección de nuevo magistrado de TC será por invitación

El procedimiento de elección del nuevo magistrado del Tribunal Constitucional será por invitación, según lo informado por la comisión especial encargada de esta tarea.

Los grupos parlamentarios propondrán a su candidato y si no tienen, se sumarán a otra propuesta de mayor consenso tal como

ocurrió en el caso de la elección del Defensor del Pueblo.

De acuerdo con el vocero de Fuerza Popular, Luis Galarrreta, fue una propuesta de Acción Popular, a la cual se adhirió su grupo parlamentario y otras bancadas.

Recordó, asimismo, que las diferentes bancadas parlamentarias del Congre-

so aún no han presentado su propuesta de candidato al Tribunal Constitucional, debido a que la comisión especial encargada de la selección no sesionó esta semana por falta de quórum.

Para ese fin los portavoces serán convocados nuevamente dentro de una o dos semanas.



La propuesta partió de Acción Popular (AP).

ONPE plantea elecciones simultáneas

La ONPE planteó que las elecciones internas de los partidos políticos sean simultáneas y con la participación de los organismos del sistema electoral. El titular de esta entidad, Adolfo Castillo, dijo que los comicios internos de los partidos políticos y alianzas electorales se realicen el primer domingo del mes de diciembre del año anterior a las elecciones generales.

**BO-FESTIVA-CHISMOSA
EN "ANIMUS JOCANDI"**

facebook
CorreoPeru
twitter
@diario correo

**CH**
CHIQUITAS**» lo bueno****Vacuna gratis
contra el ántrax**

El Senasa vacunará gratis, los días 21 de abril y 9 de mayo, al ganado vacuno criado en Piura a fin de prevenir casos de ántrax.

**» lo malo****Estacionamientos
restringidos**

Los vehículos solo podrán estacionarse por tres horas en los parqueos públicos de San Isidro, por disposición municipal.

**Verde, pero...**

La elección del nuevo magistrado del Tribunal Constitucional (TC) en el Congreso se dará mediante el mecanismo de la invitación, aunque las propuestas de las bancadas aún están algo verdes. Ojalá esta semana no se postergue el tema por el bendito quórum.

No aceptaron

Nos cuentan que Acción Popular estuvo conversando con Domingo García Belaunde y con el exdecano del CAL Fernando Vidal y que, pese a los esfuerzos, ninguno aceptó la invitación para ir al TC aduciendo compromisos laborales.

Una carta

Los acciopopulistas estarían conversando con Manuel Sánchez Palacios, extitular del JNE y exmagistrado de la Suprema, pero hay quienes objetan el tema de su edad, pues ya supera los 80 años.

Afinan propuesta

En el Frente Amplio no cuentan con muchas alternativas, mientras que

en Peruanos Por el Cambio hay quienes postulan al TC al jurista José Hurtado Pozo, un profesional íntegramente dedicado al Derecho.

Algo en común

¿Saben qué tienen en común tres de los cuatro magistrados del TC, autores del polémico fallo sobre el caso El Frontón? No es difícil dar con la respuesta.

De la PUCP

Sucede que los magistrados Carlos Ramos y Eloy Espinosa-Saldaña son profesores de la PUCP, mientras que el titular del Tribunal, Manuel Miranda, tiene una maestría en Derecho en esa universidad. El alma máter pesa, ¿no?

Subir valla

Frente a la avalancha de casos de corrupción detectados entre alcaldes y gobernadores, el secretario técnico de Transparencia, Gerardo Távara, planteó elevar los requisitos para postular a cargos de elección popular. Para ser

equitativos, también sería bueno elevar la valla para ser congresista.

Homonimia

Un singular proyecto fue presentado por Galarreta, Becerril y los muchachos de la bancada "naranja", el cual busca sancionar a quienes detengan de manera arbitraria a personas por casos de homonimia.

Sanción monetaria

La propuesta "naranja" plantea sancionar con el pago del equivalente a 5 unidades impositivas tributarias (UIT), es decir, S/20 mil, a las autoridades policiales, judiciales o fiscales que incurran en esta detención, tras haberse demostrado la negligencia.

Sin cuenta

A través de un comunicado, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado del Minjus aclaró que Julia Príncipe no cuenta con ninguna red social en internet. Ya están avisados: si ven alguna cuenta con ese nombre, no le den like ni le hagan caso.

» la frase

"La mirada miope no es del Congreso, es de la bancada que pretende legislar desde su posición dominante 'la razón es mía'. Allí no caben debates"

GLORIA MONTENEGRO
CONGRESISTA DE APP



17 ABR. 2017

POLI DATOS

PANAMERICANOS

El tema de los Juegos Panamericanos Lima 2019 sigue en el tintero, sobre todo en el Congreso de la República, donde hoy se espera la presencia del jefe del Instituto Peruano del Deporte (IPD), **Óscar Fernández**, quien deberá explicar sobre el plan de preparación de nuestros deportistas de cara a este evento deportivo, y además responder algunas otras interrogantes referidas a la necesidad o no de realizarlo. Estaremos muy atentos.

FUERTE AMOR

El exministro **Rómulo León Alegría** parece no olvidar su amor por el Apra, y así lo deja notar en las redes sociales, pese a que fuera "expulsado" de la agrupación fundada por **Víctor Raúl Haya de la Torre** luego de los recordados "petroaudios" durante el segundo gobierno de **AGP**. "Viva el Apra", escribió el polémico **León** al saludar a uno de sus excompañeros, quien cumplió años.

OTRA DEL 5 DE ABRIL

Justamente ahora que se han cumplido 25 años del autogolpe de **Alberto Fujimori**, pocos saben que el actual magistrado del Tribunal Constitucional (TC) **Eloy Espinosa Saldaña Barrera** es hijo del exvocal de la Corte Suprema de Justicia, **Eloy Espinosa Saldaña Catasús**, quien

fue destituido de su cargo, tras la intervención del Poder Judicial por parte del expresidente **Fujimori**, inmediatamente después del mensaje a la Nación del 5 de abril de 1992.

ES EL MÁS JOVEN

El hoy magistrado del TC (llamado TCG antes del golpe) **Eloy Espinosa Saldaña Barrera** es el más joven del Pleno y fue electo con 88 votos, uno más por encima de los 87 votos que se necesitan conforme a la Constitución para ser elegido. Igual cantidad de votos que se requieren para conocer al sucesor de **Oscar Urviola**, cuando el Congreso lo crea conveniente.

RECONOCIMIENTO

El almirante (r) **Luis Giampietri Rojas** presentará hoy lunes 17 de abril una edición revisada de su libro "Rehén por siempre: Operación Chavín de Huántar", donde más allá de su experiencia en la toma de la residencia del embajador japonés, hace un reconocimiento a todos los miembros del grupo de elite de las FF.AA. que siguen siendo perseguidos, 20 años después, por las ONG caviaras. La cita será en el Congreso de la República. Vale.

TIENE ENEMIGOS

Y hablando del también exvicepresidente **Giampietri**, a quien parece no caerle nada

bien es al presidente de Acción Popular, **Mesías Guevara**, quien lo cuestionó por sus supuestas vinculaciones con el reo **Alex Kouri**. Parece que dentro de la lampa se le acabaron los directivos con quienes pelear, y ahora busca en otros lugares.

SE VAN CON "BIGOTE"

Tras la sonada renuncia de **Enrique Cornejo** al Apra, parece que algunos dirigentes no tan conocidos le seguirán los pasos. Tal es el caso de **Luis Jiménez Borra**, hijo de la exministra **Virginia Borra**, quien salió la noche del miércoles en un canal de cable criticando a la actual dirigencia del partido de la estrella, razón por la que dejaría sus filas. Eso sí, por ahí nos cuentan que se unirá al proyecto del popular "Bigote" Cornejo rumbo a Lima.

CHAPA TU BECA

El Ministerio de Educación ha iniciado una campaña informativa sobre la beca "Mi vocación técnica", la cual es una oportunidad para que estudiantes de cuarto año de secundaria de Lima, La Libertad y Piura tengan la posibilidad de estudiar una carrera técnica en corto plazo. Apúrense, que las fechas límite de postulación son: en Lima, hasta el 26 de abril; mientras que en La Libertad y Piura, hasta el 17 de mayo. ☹

D

TEMA DEL DÍA

Titular del PJ responde a embajador estadounidense por colaboración en caso Toledo, y pide a jueces de ese país actuar con mayor celeridad

UNA ENTREVISTA DE RAMÓN ESPEJO CASTAÑEDA / FOTO: LEANDRO BRITTO

DUBERLÍ RODRÍGUEZ, presidente del Poder Judicial

Duberlí: "Respetos guardan respetos"

El presidente del Poder Judicial no se viene con rodeos. La entrada en vigencia del sistema nacional anticorrupción, con 14 jueces que verán los casos emblemáticos, generó polémica. Él responde.

José Lecaros (miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial) señaló que ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción determinada por ley. ¿Es correcto eso? Yo respeto las opiniones de mis colegas, más aún cuando son del propio órgano de gobierno del Poder Judicial. Pero tiene que quedar absolutamente claro que un proceso penal tiene tres etapas. Los casos de Odebrecht están en la primera, que se llama "preparatoria", y está a cargo de la Fiscalía, del Ministerio Público. Ningún caso de Odebrecht está en manos de ningún juez en este momento; están en manos de los fiscales, más claramente, están en manos del fiscal Hamilton Castro.

¿Los jueces de la Sala Penal no han sido requeridos para nada en estos casos? Los jueces de investigación preparatoria eventualmente son requeridos por la Fiscalía, procuraduría o los propios imputados para resolver pedidos muy concretos, como una prisión preventiva, una medida de embargo o un levantamiento de secreto de las comunicaciones. Es una falacia decir que hemos quitado los casos a los jueces de la Sala Penal. Lo que ahí hay son jueces de investigación preparatoria que no tienen el caso, simplemente han estado recibiendo pedidos y los han ido resolviendo de manera aleatoria, por eso una vez le tocó a (Concepción) Carhuanchu, otra a Manrique, otra a la señora Pérez Escalante.

La sospecha va por cómo habrán sido seleccionados los jueces especializados. Si partimos del prejuicio y la desconfianza, entonces estamos un poco perdidos. El 30 de diciembre del 2016, mediante el DL 1307, encargan a la presidencia del PJ conformar el nuevo sistema de justicia especializado en delitos de corrupción, y nos dan tres meses de plazo para conformarlo, hasta el 31 de marzo de este año. Designamos a la doctora Susana Castañeda como coordinadora y se le encargó que, de toda la plantilla de jueces del Perú, hiciera una preselección. La designación de los 14 jueces, que son titulares, fue acordada por unanimidad por el Consejo Ejecutivo del PJ. Pero si vamos con el mismo prejuicio, yo le diría: ¿Quiénes escogieron a los jueces de la Sala Penal? Yo confío en la Sala Penal Nacional y confío en el nuevo sistema de justicia especializado en delitos de corrupción.

La doctora Susana Castañeda afirmó que la colaboración de Odebrecht no tiene un marco jurídico ¿Eso no es adelantar opinión? Habría que ver en qué contexto



DUBERLÍ RODRÍGUEZ
TIPO
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA Y DEL PODER JUDICIAL. Abogado, magistrado y docente universitario. Egresado de la U. Pedro Ruiz Gallo, con maestría en Ciencias Penales en la misma casa de estudios.

14
jueces conforman el Sistema Nacional Anticorrupción.

66
días tiene la solicitud de detención con fines de extradición de Toledo en EEUU.

FIRME
Duberlí aclara que jueces no reciben órdenes de nadie. / Leandro Britto



Retorno de Toledo viene demorando y proceso se dilata./Hugo Curotto

se dio, porque a veces cuando a uno le toman una declaración se genera confusiones. Lo que ella debe haber dicho es que Odebrecht, como persona jurídica, como empresa, no tiene responsabilidad penal en el Perú, pues solo existe la responsabilidad individual, de las personas. Eso no significa que no se puede hacer nada contra Odebrecht. Sobre la base de la responsabilidad penal de sus dirigentes, sea Barata o el mismo Odebrecht, se establece la responsabilidad penal de la empresa en términos de reparación civil y ahí entran a tallar los procuradores.

¿Las delaciones, que son base de las investigaciones fiscales, si tienen marco jurídico en el Perú? Marcelo Odebrecht ha declarado en Brasil ante el juez Sergio Moro, que no es juez ni fiscal del Perú. Ellos han sometido sus colaboraciones en Brasil, donde se llaman delaciones premiadas. El único caso de colaboración eficaz que se está trabajando en el Perú es la del empresario Israelí Gil Shavit. Marcelo Odebrecht no va a venir al Perú porque no está imputado y no lo podemos traer a la mala, pero el Fiscal puede ir allá a tomarle su declaración, pero como testigo. Ahora, para que sea colaborador eficaz, él tendría que tener la condición de investigado en el Perú, eso no está definido, puede ser que la fiscalía lo agregue

en algún momento, pero depende de la estrategia fiscal y no del Poder Judicial.

“Nosotros no somos colonia, somos un país independiente, una república soberana. En ese caso (Toledo), pedimos a los jueces norteamericanos que den trámite a nuestra solicitud...”

Los fiscales se incomodaron porque los jueces de la Sala Penal ya tenían conocimiento de los casos y cambiarlos generaría retraso. Ellos tienen conocimiento solo del pedido de prisión preventiva o embargos preventivos. Cuando haya acusación, aun cuando continuaran (los casos) en la Sala Penal Nacional, el señor Carhuanchu ni los otros jueces van a juzgar. Los que van a juzgar son los jueces de juzgamiento

que son los colegiados, y cuando haya sentencias, van a una sala de apelaciones. Lo digo en mil idiomas, no se les ha quitado ningún caso a los jueces de la Sala penal, ellos no tienen el caso, lo tienen los fiscales.

¿Entonces, se debe confiar en los jueces anticorrupción para alcanzar la justicia en el caso Odebrecht? Yo pienso que si porque han sido seleccionados no en secreto, en público. Yo los he presentado en dos ceremonias públicas ¿algo más de transparencia se puede pedir?

En el caso Toledo, el embajador Nichols le respondió que hay colaboración estrecha de los EE.UU. y que pregunte a los fiscales. Respetos guardan respetos. Yo respeto a la justicia norteamericana como ellos también nos deben respetar. Los jueces no recibimos órdenes de nadie, ni los del Perú ni los de EE.UU. Nosotros no le estamos dando ninguna orden para que hagan tal o cual cosa, y como es natural el juez que haya recibido el pedido de detención preventiva con fines de extradición del señor Alejandro Toledo, tendrá que estar revisando el cuadernillo para ver si se cumplen los requisitos y entiendo que están haciendo una labor de verificación.

¿Han pedido más información? Tendrían que decir qué es lo que falta, yo hasta el momento no sé si han pedido información complementaria. Pero nuevamente, el encargado de este trámite no es el Poder Judicial, es el Ministerio Público a través de una oficina encargada al señor Alonso Peña Cabrera. Lo único que invoco a la justicia norteamericana es que atienda esta solicitud en el menor tiempo posible, que nosotros haremos lo mismo cuando ellos nos lo soliciten.

¿No preguntó a los fiscales, como

» Prisión preventiva para Alejandro Toledo

El Perú ha solicitado a EE.UU. la detención de Alejandro Toledo para que cumpla la orden de prisión preventiva en nuestro país.

4

FEBRERO
Jorge Barata declara haber pagado \$20 millones de colma por Interoceánica Sur.



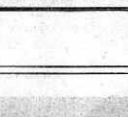
7

FEBRERO
Fiscal Hamilton Castro pide 18 meses de prisión preventiva para Toledo.



9

FEBRERO
Juez Concepción Carhuanchu ordena prisión preventiva y captura internacional de exmandatario.



le sugirió el embajador? Le voy a poner un ejemplo al distinguido embajador, porque se refirió a mi persona. En el caso Burga, EE.UU. nos pidió la extradición y nosotros le devolvimos el cuaderno en un primer momento. Yo formaba parte de la sala presidida por el doctor Villa Stein. Le pedimos que nos dé evidencias de la entrega de dinero que señalaba el colaborador eficaz, porque el solo dicho no es suficiente para justificar una extradición. Hasta que no subsanaron esa omisión, no dimos trámite, porque nosotros no somos colonia, somos un país independiente, una república soberana. En este caso (Toledo) pedimos a los jueces de Norteamérica que den trámite a nuestra solicitud porque mientras más demore, el proceso se va dilatando.

¿Lo dice por que el requerimiento fue hecho por el Poder Judicial?

Un momento, el Poder Judicial lo que ha ordenado es la prisión preventiva. Esa resolución del Juez Carhuanchu ha sido traducida al inglés por la oficina del Ministerio Público. Nosotros no tenemos la responsabilidad de hacer seguimiento de ese expediente, pero cuando digo que hago una invocación a la justicia norteamericana, lo hago como autoridad del Poder Judicial, para pedirle a "nuestros pares" a que colaboren con nosotros, nada más.

No queda más que esperar, entonces. Ahora, tampoco creo que el señor Peña Cabrera esté cruzado de brazos, entiendo que está haciendo todo lo humanamente posible para lograr que avance este trámite, pero esto no tiene plazos. Ellos son independientes para ver en qué momento dan la contestación y yo estoy absolutamente seguro que sí se va a producir, (la detención) pero el tiempo no lo puedo decir.

¿Coincide con la ministra de Justicia en que la extradición de Toledo es solo cuestión de tiempo? Yo creo que no es una mala frase, es cuestión de tiempo.

PJ pedirá el 4% del Presupuesto Nacional

Poder Judicial apunta a una independencia económica.



El presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, viene impulsando una serie de reformas en el sistema judicial. La principal es la implementación del expediente judicial electrónico. "Ahí acercamos a todo el mundo porque será justicia 'en línea'. Simplemente con una clave que les dará el Poder Judicial, desde donde se encuentren, tendrán acceso a su expediente, porque es virtual. Este es el tema de mayor envergadura en la reforma", señala entusiasmado Duberlí. Sobre los plazos de la implementación de este ambicioso proyecto, Rodríguez asegura ser realista y tener metas concretas. Sabe que en otros países este proceso ha demorado unos cinco años, "pero hay que comenzar a caminar". Acerca del dinero para esta reforma, dice

254

millones de soles cuesta la implementación del expediente electrónico.

que han hecho caja y tienen un piso de S/7 millones, pero el proyecto en total cuesta S/254 millones. Para cubrirlo, están gestionando a través del MEF un crédito internacional con el Banco Mundial de \$100 millones, "con lo que comenzaríamos", comentó Rodríguez.

AUTONOMÍA. Duberlí señaló que su gestión apunta a una independencia económica y autonomía presupuestal del Poder Judicial. "Yo luché por

sueños. Debemos ir hacia una reforma constitucional que nos dé independencia y autonomía presupuestal, porque no es posible que, existiendo tres poderes del Estado con la misma jerarquía, solo dos la tengan", dijo.

Es así que ya ha formado una comisión integrada por los doctores Francisco Távora y Enrique Mendoza Ramírez, que están elaborando un proyecto de reforma constitucional donde se asigne el 4% del Presupuesto General de la República al Poder Judicial. "En la Constitución de 1979 decía el 2%, y obviamente será motivo de debate, pero esto lo tiene que ver el Legislativo. Invoco a las diferentes bancadas a que apoyen esta iniciativa. Espero recibir su apoyo porque es un proyecto enteramente justificado", concluyó.



"En las próximas semanas se tiene que recibir aceptación de extradición desde EE.UU."
Marisol Pérez Tello
 Ministra de Justicia (15/04/17)

DECISIÓN. Audiencia se realizará en el 16 Juzgado Penal de Lima a las 4 de la tarde. En el pedido de detención hecho por la Fiscalía también están incluidos Josef Maiman y Avi Dan On, acusados como coautores del delito de lavado de activos.

PJ define hoy prisión preventiva contra Toledo y Karp por Ecoteva

JOSÉ CARLOS DÍAZ Z.
 jose.diaz@peru21.com

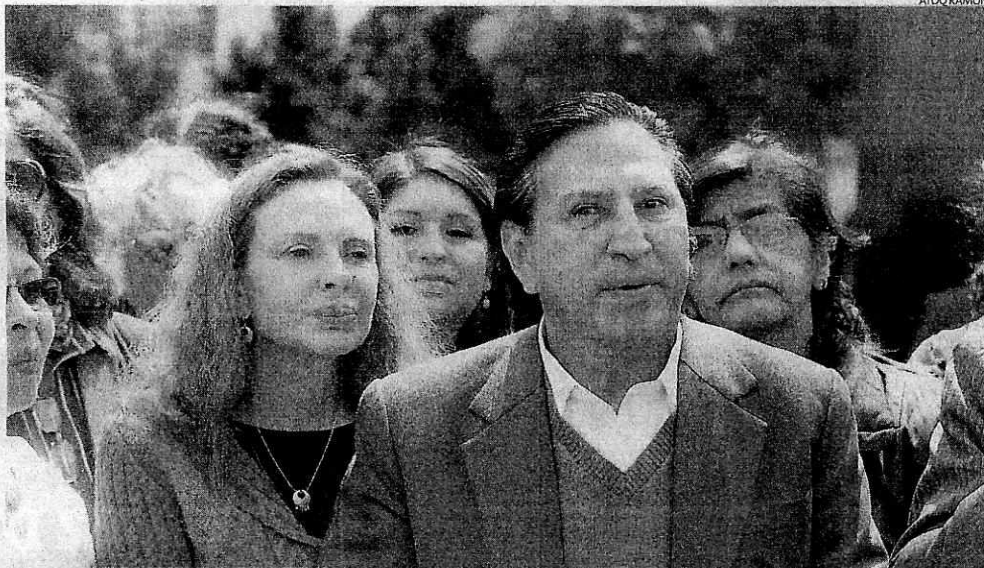
A miles de kilómetros de distancia, en los Estados Unidos, el ex presidente de la República Alejandro Toledo Manrique estará pendiente de lo que se resuelva hoy, desde las 4 de la tarde, en el 16 Juzgado Penal de Lima, que deberá definir el pedido del Ministerio Público de 18 meses de prisión preventiva en su contra por el caso Ecoteva.

La solicitud presentada por la fiscal de este caso, Rosana Villar, responde al presunto delito de lavado de activos e incluye a la ex primera dama Eliane Karp, al empresario israelí Josef Maiman y al ex jefe de seguridad de Palacio de Gobierno durante la gestión de Alejandro Toledo, Avi Dan On.

Cabe recordar que contra el ex presidente de la República existe ya una orden de 18 meses de prisión preventiva por el caso Odebrecht. A Toledo se le acusa de haber recibido US\$20 millones por parte de la constructora brasileña como soborno para la adjudicación de los tramos II y III de la carretera Interoceánica Sur.

Para efectos del caso Ecoteva, durante las audiencias realizadas en el Poder Judicial, la fiscal Villar argumentó que existe un peligro procesal para eludir la justicia. Esto debido a que tanto Toledo como su esposa se encuentran actualmente en los Estados Unidos.

Villar incluyó en su sustentación las declaraciones de Jorge Barata, ex directivo de Odebrecht en el Perú, sobre los presuntos sobornos a Toledo.



EN CAPILLA. El futuro de la ex pareja presidencial está en manos del Poder Judicial, que definirá el pedido de encarcelamiento en su contra.

* DATOS

■ **El juez elegido**
 El magistrado Mario Guerra Bonifacio será el encargado de definir el pedido de prisión contra los cuatro acusados por el caso Ecoteva.

■ **Conexión**
 Según la Fiscalía, los casos Odebrecht y Ecoteva están vinculados debido a que parte del presunto soborno que la constructora pagó a Alejandro Toledo se habría depositado en una cuenta correspondiente a su amigo Josef Maiman.

POSTURAS

El actual congresista de Peruanos por el Cambio (Ppk) y ex dirigente de Perú Posible, Juan Sheput, cuestionó que el ex jefe de Estado no se encuentre en el Perú para afrontar de manera directa las acusaciones en su contra, tanto para el caso Ecoteva como para las investigaciones por Odebrecht.

"Lamento que no enfrente, como corresponde, a la justicia acá en el país. Creo que una persona que tuvo el honor de ser presidente de la República tiene que enfrentar las acusaciones de manera digna. Debe evitar el refugio en el extranjero", puntualizó el legislador.

Para el congresista, los actores políticos del Gobierno

deben cuidarse de atribuir delitos al fundador de Perú Posible en sus declaraciones.

"Si lo hacemos, le daremos el argumento perfecto para ampararse en la persecución política", advirtió Sheput.

Por su parte, el abogado del ex mandatario en el caso Ecoteva, Roberto Su, rechazó los argumentos esgrimidos por la fiscal Villar para sustentar su pedido de prisión preventiva.

"La fiscal hace referencia a un peligro procesal que no existe. No hay nada que se pueda cuestionar porque el señor Toledo Manrique ha tenido una participación amplia durante todo el proceso", declaró a **Perú21** el abogado.

Su, además, acusó a Villar

"Tiene que enfrentar las acusaciones de manera digna y evitar refugio en el extranjero".

Juan Sheput
 Congresista de Ppk

de copiar los argumentos usados por el juez Richard Concepción Carhuanchó —quien dictó prisión para Toledo por el caso Odebrecht— para pedir la modificación de la comparecencia por la de encarcelamiento en el caso Ecoteva.

"Creemos que no debe proceder el pedido porque no existe ningún peligro procesal. El señor Toledo colaboró con todo el proceso".

Roberto Su
 Abogado de A. Toledo



LA HISTORIA DEL CASO

Cabe recordar que este caso nació en 2013 a partir del descubrimiento de una serie de compras de inmuebles costosos por parte de la empresa Ecoteva, fundada en Costa Rica, por la suegra del ex mandatario, Eva Fernenbug.

Aunque en un principio Toledo defendió a la madre de su esposa asegurando que las compras se pagaron con una indemnización a los judíos sobrevivientes del Holocausto, luego se descubrió que se hizo a través de un préstamo del Scotiabank de Costa Rica, deuda que fue rápidamente abonada y que despertó las sospechas de la Unidad de Inteligencia Financiera en Perú.

La tesis que maneja la Fiscalía es que la compra de estos inmuebles se dio con dinero proveniente de presuntos actos de corrupción durante el gobierno de Alejandro Toledo, entre los años 2001 y 2006. Los otros tres involucrados: Karp, Maiman y Dan On, serían acusados como coautores del delito de lavado de activos.

2013

fue el año en que se abrió indagación del caso Ecoteva tras descubrirse compras millonarias de la suegra de Toledo, Eva Fernenbug.



“Si no existiera caso Ecoteva, habría sido más complicado acusar a Toledo por Odebrecht”.

Víctor Andrés García Belaunde
Congresista de Acción Popular (08/02/17)

DUBERLÍ RODRÍGUEZ PUNTUALIZÓ QUE AÚN SE DEBE CONCRETAR EL PEDIDO DE RECLUSIÓN

“No hay pedido de extradición”

El titular del Poder Judicial, DuberlÍ Rodríguez, habló sobre el caso Ecoteva y la situación del ex presidente de la República Alejandro Toledo. Él detalló que en relación a este asunto todavía no existe un proceso de extradición contra el ex jefe de Estado, quien actualmente reside en los Estados Unidos.

Según explicó el presidente del PJ, contra el ex mandatario aún se tendrá que resolver un pedido de detención. Una vez completado este trámite, y en caso de que la solicitud de aprensamiento proceda, recién ahí su institución podrá iniciar un pedido de extradición



RENZO SALAZAR

■ **EXPLICACIÓN.** Titular del Poder Judicial aclara las fases del proceso.

ante la justicia norteamericana. Todo esto, cabe recordar, para efectos del caso Ecoteva.

“Debe quedar claro, todavía no está en marcha la extra-

dición. Es el pedido de una detención para recién comenzar el trámite de extradición, pero mientras no lo ubiquen y no lo detengan, el proceso de ex-

tradición no se va a activar”, manifestó Rodríguez.

Por otro lado, con relación a las denuncias por sobornos de Odebrecht, el titular del Poder Judicial puntualizó que ningún juez de la Sala Penal Nacional tiene por ahora el caso, añadiendo que esto aún se encuentra en manos del Ministerio Público.

Sin embargo, en relación al caso Ecoteva, Rodríguez aclaró que el juez destinado a este caso es Abel Concha, quien por estos días se encuentra de licencia en su cargo. Mientras esta dure, las decisiones recaerán en manos del magistrado suplente, Mario Guerra Bonifacio.

ANÁLISIS

➤ **LUIS VARGAS VALDIVIA** // Ex procurador.



“Solicitud de prisión debe proceder”

Creo que debería proceder la orden de detención pedida, teniendo en cuenta que el ex presidente Alejandro Toledo ha venido entorpeciendo la actividad probatoria en el proceso. Lo ha hecho constantemente y cabría una medida cautelar.

Una vez que esto se dé, los supuestos para la extradición serían los mismos que en el anterior pedido (caso Odebrecht). De todos modos, será la justicia federal de los Estados Unidos la que resolvería el proceso por do-

ble incriminación.

Uno de los puntos importantes en cuanto al pedido de extradición es que bajo ninguna razón se puede considerar al ex presidente como víctima de una persecución política. Son delitos ordinarios y eso es lo que se tiene que demostrar de manera adecuada desde la defensa del Perú.

Lo que nos interesa no es si se acumulan dos casos contra Toledo, sino la solvencia con que se haga el pedido. Lo ideal es pedir extradición por todos los procesos, porque de eso se va a vincular los casos por los que se le juzgue en el Perú. Pero ahora se tiene que probar ante Estados Unidos que no es un perseguido político.

OPINIÓN

EL MUNDO AL REVÉS

DONDE NADA EL PÁJARO Y VUELA EL PEZ



LUIS GARCÍA MIRÓ ELGUERA

LOS JUECES AD HOC

La verdad es que cualquier alteración del poder Judicial –sobre todo estando ad portas de iniciarse los grandes procesos por corrupción– resultaría claramente incomprensible, por no decir sospechosa. Más aún si de lo que se trataría es de formar un equipo de magistrados “especializados en casos de corrupción” –para reemplazar a los jueces natrales o de carrera– con el agregado que el poder político, en este caso el Ejecutivo, ejercería cierta influencia en su nombramiento. Al respecto el legislador Víctor Andrés García Belaunde sostiene lo siguiente: *“Entiendo que tiene algo de lógica porque un juez ordinario tiene muchos casos, entonces lo ideal es que sean jueces ad hoc los que vean estos casos (procesos de corrupción). El problema es que su nombramiento tiene motivación política clara y precisa, por cuenta o exigencia del gobierno (...) Pareciera que hay una mano que quiere intervenir en la Justicia.”* Piensa mal y acertarás reza el aforismo. Sobre todo tratándose de un asunto tan espinoso como someter, abrirle juicio –y procesar– a ex presidentes del país, ex presidentes de compañías constructoras que mantuvieron consorcios con el mafioso cartel de contratistas brasileñas, gobernadores, ex ministros y viceministros, etc. En pocas palabras, enfrentarse a un conglomerado de figurones con estrechísimo contacto con el poder político, mediático, económico y social, que fácilmente pudieran influir –con la debida anticipación– en las decisiones que adopte Palacio de Gobierno y Palacio de Justicia al tiempo de organizar el equipo de jueces que tendrá a su cargo el procesamiento de grandes figuras manchadas por la corrupción.

El propio poder Judicial carecería de preparación –quizá hasta de cuadros solventes– para iniciar una cruzada intransigente, como aquella que exige el país para castigar severa, ejemplarmente a los involucrados en esta mafia de sobornos que, so pretexto de hacer obra pública, demandaba coimas a los contratistas a costa de que estos inflasen los costos de sus trabajos, dinero que al final del día salía del bolsillo de los ciudadanos. Cuidado que el país ya tuvo una experiencia no del todo exitosa cuando procesó a los integrantes del gobierno de Alberto Fujimori. Si bien centenares de autoridades, civiles y militares, acabaron en la cárcel –algunas en la práctica condenadas a morir en algún penal, como el ex mandatario Fujimori y su asesor Montesinos– es evidente que varios jueces que tuvieron a su cargo aquellos sumarios –el del propio Fujimori, por ejemplo– actuaron bajo disimulada consigna política e influenciados por el dictado de la CIDH. En consecuencia en este caso podría ocurrir algo similar, aunque relacionado con el grado de influencia que ejerza el poder político –en ese caso el Gobierno– al tiempo de nombrarlos, o también al peso de la prebenda que pudiera prometerles el poder económico y social detrás de los procesados. Nada debe descartarse en una operación de esta magnitud.

Para transparentar las cosas, sería indispensable que el poder Judicial coordine con sus pares del Ejecutivo y Legislativo la elaboración de una norma que asegure al país un proceso limpio, potente contra los casos de megacorrupción. ☺

Encuesta en Lima Metropolitana de El Comercio-Ipsos

Su popularidad no resistió

Caída • La aprobación de Luis Castañeda baja 16 puntos en un mes • El 65% de limeños consultados considera ineficiente la respuesta de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante las emergencias.

PIERINACHICOMA

Las emergencias provocadas por los huacos e inundaciones en Lima le pasaron factura a la aprobación del alcalde Luis Castañeda Lossio y a la gestión de la comuna metropolitana. Según la más reciente encuesta de Ipsos Perú para El Comercio, la popularidad de Castañeda cayó 16 puntos respecto al mes pasado. El 59% de los limeños consultados desaprueba su gestión, mientras que el 36% sí respalda su trabajo. Un 5% no precisa.

El estudio, aplicado entre el 11 y 13 de abril, también revela que el 65% de limeños encuestados considera ineficiente la respuesta del municipio capitalino ante las emergencias. El 30% sí evalúa como eficiente la gestión de la comuna en este campo,

mientras que 5% no precisa.

Ante estas cifras, el regidor metropolitano Moisés Rojas sostiene que la poca empatía de Castañeda con las personas afectadas por los desastres naturales contribuyó a que bajara su aprobación. "Su actitud ha sido poco empática, se lo vio soberbio y distante. La gente siente que la era del cemento ya terminó y que se necesita prevención", apunta Rojas.

En tanto, Patricia Juárez, teniente alcaldesa de Lima, hace un mea culpa al reconocer que la falta de comunicación les jugó en contra. "Honestamente pienso que ha fallado la forma de comunicar y demostrar la presencia casi diaria del alcalde Castañeda en el lugar de los hechos. Su trabajo junto con las áreas operativas ha sido sostenido", declara.

El sondeo también revela que un 91% de encuestados considera que hubo negligencia al momento de contratar a la empresa constructora del puente Solidaridad, el cual se desplomó por el incremento del caudal del río Rímac. Al respecto, Mario Casaretto, subgerente de Defensa Civil de la comuna, dijo que pese a que en Lima hay 30 puentes que fueron afectados, solo se está centrando la atención en una obra.

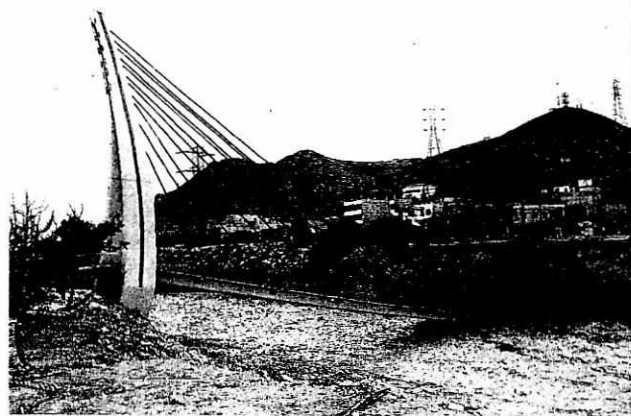
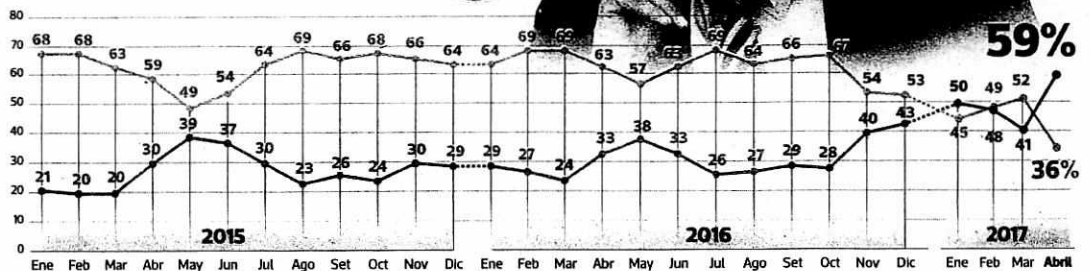
Además, el sondeo muestra que el 56% de limeños aprueba la labor de la empresa Sedapal durante el período de huacos. Esto a pesar de que el 34% de los encuestados dijo que durante los días de corte de agua no contó con el servicio.

EVOLUCIÓN EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN DE

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO

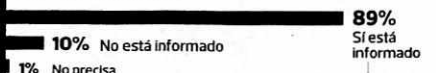
Base: Total de entrevistados

→ Aprueba
→ Desaprueba



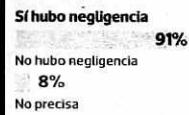
¿Está informado sobre la caída del puente peatonal Solidaridad en San Juan de Lurigancho por los recientes huacos?

Base: Total de entrevistados



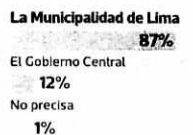
¿Usted cree que hubo negligencia en el momento de contratar a la empresa constructora del puente?

Base: Total de entrevistados que están informados



¿Quién cree que es el principal responsable del mantenimiento de puentes en Lima?

Base: Total de entrevistados



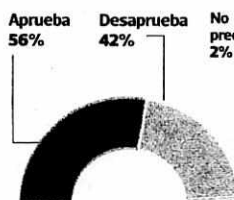
¿Cómo cree que respondió la Municipalidad de Lima ante la emergencia por huacos e inundaciones en la capital?

Base: Total de entrevistados



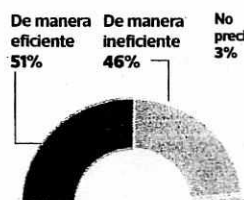
¿Aprueba o desaprueba la gestión de Sedapal durante los días de emergencia por huacos e inundaciones en Lima?

Base: Total de entrevistados



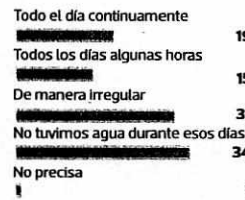
¿Cómo cree que respondió Sedapal ante la emergencia por huacos e inundaciones en Lima?

Base: Total de entrevistados



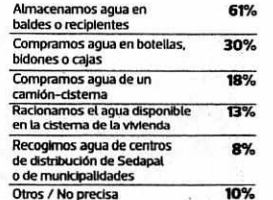
Durante los días de cortes de agua en Lima, ¿con qué frecuencia tenía agua en su vivienda?

Base: Total de entrevistados



¿Cómo reaccionaron en su hogar ante los cortes de agua en Lima?

Base: Total de entrevistados



Sentencia sobre el denominado vientre de alquiler

Padre y madre, según la justicia

Decisión • El PJ reconoció la paternidad de una pareja que tuvo hijos gracias a otra mujer, pese a que la madre legal no gestó el embarazo ni aportó los óvulos.

FERNANDO ALAYO ORBEGOZO

Un nuevo precedente jurídico para el país. El Poder Judicial, en primera instancia, ordenó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) que inscribiera a un matrimonio como padre y madre legítimos de dos menores que nacieron bajo la modalidad conocida como vientre de alquiler, pese a que la mujer —hoy reconocida legalmente como madre— no gestó el embarazo ni aportó el óvulo.

—La historia—
En enero del 2005, el señor de iniciales F.N. y la señora A.B. contrajeron matrimonio en la ciudad de Lima. Luego de intentar tener hijos sin resultado positivo, la pareja decidió recurrir a las técnicas de reproducción asistida (TERA), como la fertilización in vitro.

En el 2011, A.B. se sometió al método de la ovodonación (óvulo donado) y a la posterior implantación del cigoto en su útero. Sin embargo, el procedimiento no tuvo éxito. Tras ello, los médicos concluyeron que la única alternativa que le quedaba al matrimonio era la modalidad de vientre de alquiler.

Así apareció E.R., una amiga del matrimonio, quien aceptó llevar el embarazo. La mujer conversó con su esposo y luego ambas parejas suscribieron un acuerdo privado de útero subrogado (que no implicó contraprestación económica alguna). El cigoto a implantarse en E.R. sería finalmente formado por los espermatozoides de F.N. y los óvulos de una donante anónima. Es decir, la mujer solo gestaría el embarazo, pero no aportaría ninguna carga genética.

El 19 de noviembre del 2015, E.R. dio a luz a dos mellizos en la Maternidad de Li-

ma. Sin embargo, el médico tratante inscribió a la gestante como madre biológica en el Certificado de Nacido Vivo de los menores, pese a que ella había dicho que el embarazo era producto de una TERA y que el óvulo fecundado tampoco era suyo.

En cambio, el médico sí inscribió como padre al señor F.N. (cuyo espermatozoides fue utilizado para fecundar el óvulo donado). El Reniec emitió las actas registrales de los bebés con los datos señalados por el personal de la Maternidad.

El fallo en primera instancia ha sido apelado, según consta en el expediente judicial.

—La batalla legal—
El matrimonio de F.N. y A.B. inició entonces los procedimientos de rectificación de las dos actas de nacimiento ante el Reniec, pero la entidad declaró improcedentes ambas solicitudes. “Se vulneró así el derecho a la identidad de los recién nacidos, que es un derecho constitucional. Por ello, entablamos un juicio”, explicó Chary Rodríguez-Cadilla, abogada de la pareja, a El Comercio.

Es así que, el 4 de mayo del 2016, F.N. y A.B. —junto a E.R. (quien llevó el embarazo) y su esposo— interpusieron una demanda de amparo contra el Reniec ante el Poder Judicial. Durante este proceso, la entidad registral argumentó —entre otros puntos— que la señora A.B. no acreditaba vínculos filiales ni biológicos con los menores, por lo que debió emplear la adopción para inscribirlos como hijos suyos.

El proceso recayó en el Quinto Juzgado Constitucional de Lima, cuyo juez



ILUSTRACIÓN: RAÚL RODRÍGUEZ

DATOS CLAVES DEL CASO

1. ¿Por qué es un precedente en la reproducción asistida?

Porque ha reinterpretado lo que dice el artículo 7 de la Ley General de Salud, que establece que el uso de las TERA procede “siempre” que la gestante sea la madre genética. En su fallo, el juez argumentó que la norma no prohíbe expresamente otros supuestos, como el caso de E.R., quien solo cedió el útero, mas no el óvulo.

2. ¿Existe algún antecedente judicial en el Perú sobre la TERA?

En el 2011, la Corte Suprema resolvió en la casación N° 563 que un menor concebido por fecundación asistida tenía derecho a contar con una familia idónea (padres que solicitaron un vientre de alquiler) por sobre el derecho de la madre biológica (mujer que subrogó el útero).

3. ¿El caso podría llegar al Tribunal Constitucional (TC)?

Si la segunda instancia (Sala Civil de la Corte Superior) no ratifica la sentencia, el caso puede ser elevado al TC para obtener un fallo definitivo.

PUNTO DE VISTA

La realidad versus la ley



Enrique Varsi
Profesor de Derecho Civil de la U. de Lima

titular, Hugo Velásquez, emitió sentencia en primera instancia el pasado 21 de febrero. El fallo declaró fundada la demanda de amparo y ordenó al Reniec a que anulara las actas de los mellizos y emitiera unas nuevas. En estas, se deberá consignar como padres legítimos al matrimonio formado por F.N. y A.B.

En su sentencia, el juez Velásquez sostuvo que, pese a que la Ley General de Salud establece en su artículo 7 que toda persona tiene derecho a hacer uso de las TERA “siempre que la condición de madre genética y de madre gestante recaiga sobre la misma persona”, no existe una “expresa prohibición” de la norma frente a otros supuestos, como es el caso en juicio (en el que la gestante E.R. no aportó carga genética).

De acuerdo al expediente judicial, se registró una apelación al fallo el 24 de marzo. Consultado al respecto por El Comercio, al cierre de la edición el Reniec no brindó ninguna respuesta. El juicio recaerá ahora en una segunda instancia, la cual establecerá si se ratifica la sentencia del juez Velásquez. —

Este es un caso típico en el que la tecnología y la realidad se abren camino frente a la legislación desfasada. Reconocer como padres a quienes solicitaron serlo, sin existir vínculos biológicos con los hijos, es un precedente jurídico.

El fallo se sustenta en el principio de la voluntad procreacional: son padres quienes lo buscan, a pesar de que el material genético sea de un tercero o de que la maternidad sea subrogada. Es cierto que el Perú no tiene una ley que diga expresamente que debe primar dicha voluntad, pero los jueces disponen de los principios del derecho y de la jurisprudencia para sentenciar, como en este caso.



“Cuando las decisiones de los individuos no afectan la libertad de los demás –impidiéndoles u obligándolos a hacer algo–, la sociedad no tiene legitimidad alguna para intentar prohibir o limitar estas decisiones”. Editorial de El Comercio Respuesta clara/15 de setiembre del 2016



“Aquellos que no deben ser nombrados”

La semana antepasada causó revuelo la decisión de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de recomendar la derogación de las partes del Decreto Legislativo 1323 que introdujeron, entre otros, los conceptos de “orientación sexual” e “identidad de género” entre las formas de discriminación especialmente sancionadas por el Código Penal.

La intención original de la norma, explican sus defensores, era otorgar una protección especial a varios grupos vulnerables, endureciendo las penas para quienes cometieran delitos específicamente motivados por estos tipos de discriminación. Sin embargo, la opinión de la mayoría en la citada comisión –con 10 votos a favor, todos de congresistas de Fuerza Popular (FP)– fue que la introducción de estos conceptos excedía lo dispuesto en la norma que delegó las facultades legislativas al Ejecutivo.

Si bien esta interpretación resulta jurídicamente rebatible –pues sí se habían otorgado facultades expresas para legislar sobre seguridad ciudadana y violencia de género–, representantes del fujimorismo negaron que su decisión haya respondido

a una animosidad en contra de la comunidad LGBTI, como afirmaron algunos legisladores de Peruanos por el Cambio. Miguel Ángel Torres, parlamentario de FP y presidente de la Comisión de Constitución, aseveró que la determinación sobre el decreto legislativo en cuestión respondía a un problema de forma y no de fondo.

La última semana, sin embargo, la suspicacia sobre una posición adversa de la bancada naranja respecto de la protección a la población LGBTI creció, cuando se propusieron nuevas derogaciones en otros tres decretos legislativos

por razones un tanto forzadas. Así, por ejemplo, se objetó que el Decreto Legislativo 1325 (sobre reestructuración del sistema penitenciario) haya determinado que ciertos grupos vulnerables en las cárceles deban recibir un “tratamiento especializado e integral”. Pero aunque el decreto menciona a varios conjuntos de

personas –como adultos mayores o personas con discapacidad–, el informe en minoría del grupo de trabajo que analizó los decretos –elaborado por la fujimorista Úrsula Letona y respaldado por la bancada de FP– solo cuestionó como inconstitucional la inclusión de los términos “orientación sexual” e “identidad de género”.

Asimismo, sobre el Decreto Legislativo 1267 (Ley de la Policía Nacional del Perú), que dispuso, entre otras cosas, que la policía incorpore en sus principios los “enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad”, el informe inicial de Letona también consideró

que se había cometido un exceso en las facultades al incluir el término “enfoque de género”, pues ello no había sido solicitado expresamente por el Ejecutivo, sin objetar nada acerca de los “enfoques de derechos humanos e interculturalidad”. Aunque no se entiende cuál sería el perjuicio de cualquiera de los tres enfoques, finalmente, la

Comisión de Constitución resolvió proponer la eliminación de todos ellos.

Los citados no son los únicos ejemplos; lo mismo ocurre con el Decreto Legislativo 1348 (Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes) y otros artículos de los decretos legislativos 1267 y 1325, en los que se ha resuelto eliminar cualquier mención a “orientación sexual”, “género” o “enfoque de género”, por más inocua que esta sea, y aun cuando estos términos ya existen en la legislación nacional. Pero son suficientes para preguntarse qué podría motivar el empeño de FP en excluir estas referencias que sirven para proteger a una minoría, reconocida por la Defensoría del Pueblo y por organizaciones internacionales como la ONU como un grupo vulnerable y expuesto a sufrir discriminación (el 93% de los peruanos lo reconoce, según una encuesta del Ministerio de Justicia del 2013).

Borrar unas palabras en una ley no desaparecerá a la población LGBTI ni mucho menos hará que sus problemas desaparezcan. Pero sí hará más transparentes los resquemores de la bancada que busca invisibilizarla. —

● ● ●
**El empeño con el que
Fuerza Popular busca
eliminar toda mención
legal a la población
LGBTI parece
traslucir sus propios
resquemores.**

Luego de las declaraciones de Marcelo Odebrecht

Lo niega todo y se defiende

Versión • Ex presidente Humala reconoce cercanía ideológica con brasileño Lula da Silva, pero rechaza aportes de Odebrecht • Dice que hay campaña “tendenciosa” en su contra por lo ocurrido con El Niño.

CASO ODEBRECHT

— El ex presidente Ollanta Humala continúa negando las declaraciones de Marcelo Odebrecht y Jorge Barata sobre la entrega de US\$3 millones de parte de la constructora para su campaña electoral del 2011, a pedido del Partido de los Trabajadores de Brasil, de Luiz Inácio Lula da Silva. Sin embargo, admite una cercanía con el ex mandatario brasileño.

En entrevista con el programa “Cuarto poder”, Humala reconoció haber tenido reuniones con Lula. “Hay una cercanía ideológica, mas no económica. No la hemos negado y nunca la vamos a negar”, aseguró en la primera entrevista que brinda desde que dejó la presidencia.

“Hemos mantenido una relación ideológica con el presidente Lula, también con otros jefes de Estado. Era el modelo exitoso en esa época. Yo no podría hacer elucubraciones sobre el porqué de lo que está pasando en Brasil. Lo que tengo que señalar es nuestra verdad: no hemos recibido esa plata”, agregó.

El último miércoles la Corte Suprema de Justicia de Brasil publicó la declaración de Marcelo Odebrecht, ex CEO de la constructora, en la que ratificó la entrega de US\$3 millones.

Anteriormente, el ex representante de Odebrecht en el Perú Jorge Barata había señalado lo mismo.

En el documento se indica que la entrega se hizo a través de Antonio Palocci, ex ministro de Lula. El dinero salió del departamento de operaciones estructuradas, conoci-

“Acá no estamos hablando de coimas. Nos reafirmamos en que no hemos recibido [dinero]”

Ollanta Humala
Ex presidente de la República

EL DATO

ACLARA

El presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, dijo ayer que la declaración de un colaborador eficaz no es suficiente para pedir prisión preventiva. “Tiene que estar corroborada con otra prueba independiente y autónoma”, señaló.

do como el “departamento de sobornos” de Odebrecht.

En el audio de la declaración del empresario brasileño se escucha decir que el “programa OH” se refiere a Ollanta Humala.

En la entrevista, el ex presidente remarcó que un aporte de una empresa es legal y que tanto él como su esposa Nadine Heredia no eran funcionarios públicos durante la campaña.

“[Se dice] que habrían sido para aportes de campaña. Acá no estamos hablando de coimas, de pago por obras. En lo que nosotros nos reafirmamos es que no hemos recibido”, manifestó.

“Señalar también que acá se está hablando de la época de campaña, cuando no éramos funcionarios públicos, éramos un partido”, añadió el ex mandatario.

—El futuro y su gobierno— Humala no quiso confirmar si él o Nadine Heredia postularán a la Presidencia de la República en el 2021. “El Partido Nacionalista postulará”, solo atinó a decir. Reconoció que su organización política ha quedado debilitada tras su gobierno.

El ex presidente consideró que hay una intención política de inhabilitarlo con estas denuncias.

Al ser consultado por el presupuesto para la prevención de los efectos del fenómeno de El Niño, rechazó que este dinero haya sido destinado para otros fines en su gobierno. “Eso es falso y tendencioso. Nosotros tomamos todas las provisiones”, indicó.

El ex jefe del Estado aseguró que existe una campaña “tendenciosa” que busca responsabilizar a su gestión. Agregó: “No teníamos cómo prevenir [El Niño costero] porque no teníamos la información, pero el gobierno actual sí la tuvo”.

Aseguró que dejó al actual gobierno S/2 mil millones como fondo de prevención y que el Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño “les debe haber informado” lo que pasaría en este verano.

“Hay que saber qué medidas de prevención tomaron ellos. Lo que yo sé es que tienen que explicar por qué redujeron el presupuesto a 700 millones”, concluyó.



El ex presidente Ollanta Humala dijo que es “obvio” que existe una intención política de inhabilitarlo para las próximas elecciones. No confirmó si él o su esposa Nadine Heredia postularán en el 2021.

Tribunal Constitucional: JUSTICIA ROJA



ESCRIBE:
MIGUEL E. SANTILLANA
Investigador Principal- Instituto
del Perú-USMP

La película *Justicia roja* (en inglés Red Corner, 1997), dirigida por Jon Avnet, es la historia de Jack Moore (Richard Gere), un abogado norteamericano que visita Beijing para cerrar un importante negocio. Tras pasar un largo día de negociaciones con sus potenciales socios chinos, tiene una noche de placer con una joven china que amanece muerta en su habitación, por lo que es acusado de su asesinato.

Como el sistema judicial chino es muy distinto al occidental (no hay independencia de poderes y todos son miembros del sector público y pertenecen al Partido Comunista de China), necesitará la ayuda de la abogada de oficio (Ling Bai) que le asignan para hacer frente a una acusación que puede costarle la vida. Luego de una dura batalla legal, sale libre descubriéndose que sus potenciales socios le habían tendido una trampa y que contaban con un poder judicial adscrito a los intereses del partido que le sería funcional en sus entramados: extorsionar a la empresa extranjera para que haga lo que ellos deseaban.

A veces la ficción se queda corta frente a la realidad. Es lo que sucede con la reciente decisión del Tribunal Constitucional (TC) sobre el caso El Frontón, que muestra el peligro de contar con un tribunal altamente politizado sin capacidad para atender, con objetividad y madurez, los casos que se le presentan.

NO ES FICCIÓN

En el año 2013, el TC había dictado una sentencia declarando fundada una demanda de *habeas corpus* dejando sin efecto la decisión del Poder Judicial de abrir instrucción contra un grupo de militares que había participado en el develamiento del motín realizado en el penal Santa Bárbara (El Frontón) en el año 1986, durante el primer gobierno de Alan García



(mientras se realizaba en Lima el congreso de la Internacional Socialista).

El TC había considerado en su sentencia, firmada por los entonces magistrados Vergara, Mesía, Calle y Álvarez, que los sucesos de El Frontón no podían ser reconocidos como crímenes de lesa humanidad y, por tanto, no gozaban de los beneficios de la imprescriptibilidad. Por otro lado, el estatuto de la Corte de Roma (corte penal internacional) es muy posterior a los hechos de El Frontón, por lo que no se le podría aplicar retroactivamente.

Luego de publicada la sentencia, algo raro pasó: el secretario relator, Dr.

Oscar Díaz Muñoz (sí, el mismo que actualmente es procesado por la falsificación de la sentencia de los bonos agrarios de julio de 2013) "olvidó" dar cuenta al pleno del tribunal los recursos presentados al mismo los días 16 y 20 de setiembre de 2013 y encarpetó el caso hasta el ingreso de los nuevos magistrados del tribunal. Sospechoso, ¿no es cierto?

Así, con fecha 5 de abril de 2016, el TC dictó una nueva resolución firmada por los magistrados Miranda, Ramos, Espinoza y Ledesma que deciden anular ilícitamente el voto del magistrado Vergara, consignado en la sentencia

anterior, y con ello dejar sin efecto la sentencia, con lo cual autorizan al Poder Judicial a juzgar a los militares denunciados por el caso El Frontón. El argumento para la anulación del voto de Vergara es, según los nuevos magistrados firmantes, que votó por declarar fundado el *habeas corpus* cuando en realidad votó en contra. En resumen: entiendo que no dijo lo que dijo. Una clara cantinflada.

La falta cometida por los magistrados Miranda, Ramos, Espinoza y Ledesma es inmensa porque se irrogan la "novedosa" facultad de "interpretar" el voto de un magistrado y con ello anular una sentencia que tenía todos los elementos de legalidad. Peor aún, constituía cosa juzgada, que se supone es inamovible.

Lenin decía: "Karl Marx concibe el movimiento social como un proceso natural regido por leyes que no solo son independientes de la voluntad, la conciencia y la intención de los hombres, sino que, además, determinan su voluntad, su conciencia y sus intenciones". Esta parece ser la fuente de influencia ideológica de estos cuatro magistrados que administran justicia en el Perú del 2017.

NOSTALGIA IZQUIERDISTA

Analicemos el pasado de los personajes involucrados y veremos la ideología o influencia marxista: Miranda fue un conspicuo líder de izquierda en sus años universitarios, Ramos Núñez tiene claras influencias marxistas, Espinoza siempre fue rosado y ahora se muestra como un caviar consumado, a Ledesma le viene en el ADN. Estos magistrados ya mostraron su real careta cediendo a las presiones del imperialismo de las ONG de DD.HH. (todas ellas de claro sesgo izquierdista) que dominan uno de los últimos bastiones para seguir recaudando fondos de la cooperación internacional.

El problema para la sociedad peruana es que la base roja del TC definirá en última instancia controversias entre privados, entre privados y el Estado, conflictos sobre inversiones, derechos de propiedad, reclamos frente a reguladores y antes recaudadores de tributos/tasas, etc. Con esa visión... ya sabemos dónde van a parar los reclamos de los ciudadanos y el Estado de Derecho.

¿Puede alguien detener a esta "justicia roja" en el TC? La única forma sería plantear una denuncia constitucional contra los magistrados cantinflados, pero, lamentablemente, la mayoría fujimorista no nos defenderá de estos magistrados, pues están totalmente atarantados por los periodicos del 5 de abril y tratando de aprobar una absurda ley de prensa. ¿Nadie nos puede salvar? ❗



¿Puede alguien detener a esta 'justicia roja' en el TC? La única forma sería plantear una denuncia constitucional contra los magistrados".



**CENTRO DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES**

**RESUMEN DE NORMAS LEGALES DEL
DIARIO OFICIAL EL PERUANO,
LUNES, 17 DE ABRIL DE 2017**

MINISTERIO DE CULTURA .-

Resolución Ministerial N° 0126-2017-MC.- El presente dispositivo crea el “Premio Nacional de Literatura”.

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.-

Decreto Supremo N° 005-2017-TR.- Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, período 2017-2021.

amf